



PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CORTEGANA - CELENDÍN

ALCALDÍA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 35-2026-MDC/A

Cortegana, 26 de marzo del 2026

VISTOS:

El INFORME N° 019-2026-MDC/ULPPJ-NHP de fecha 18 de marzo del 2026, de la Unidad de Limpieza, Parques y Jardines, el INFORME N° 00047-2026-MDC/SGDEMA-JFR de fecha 25 de marzo del 2026, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y el INFORME N° 137-2026-MDC/OPyP-AECHJ de fecha 26 de marzo del 2026, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre solicitud de aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Cortegana, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, visto el INFORME N° 019-2026-MDC/ULPPJ-NHP de fecha 18 de marzo del 2026, de la Unidad de Limpieza, Parques y Jardines, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del

JR. CELENDIN S/N PLAZA DE ARMAS – CORTEGANA – CELENDÍN

e-mail: municipalidadcortegana@gmail.com



<https://facilita.gob.pe/t/4829>

"Por un Cortegana mejor, con oportunidad para todos"



PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CORTEGANA - CELENDÍN

ALCALDÍA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Cortegana, mediante acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N° 00047-2026-MDC/SGDEMA-JFR de fecha 25 de marzo del 2026, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solicita aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Cortegana, mediante acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N° 137-2026-MDC/OPyP-AECHJ de fecha 26 de marzo del 2026, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar la Certificación de Crédito Presupuestario (NOTA N° 98) del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Cortegana;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno correspondiente de las áreas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Cortegana; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Secretaría General y demás instancias administrativas para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C.c.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CORTEGANA

Norvil Mena Atalaya
ALCALDE

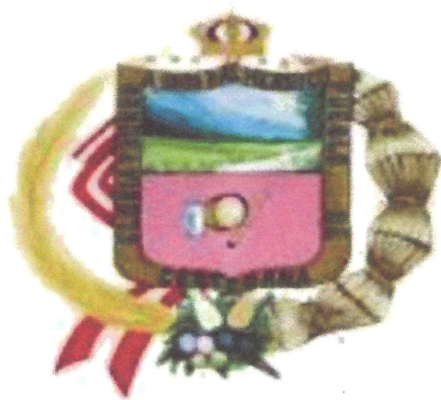
JR. CELENDIN S/N PLAZA DE ARMAS – CORTEGANA – CELENDÍN

e-mail: municipalidadcortegana@gmail.com



<https://facilita.gob.pe/t/4829>

"Por un Cortegana mejor, con oportunidad para todos"



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
(EDUCCA) de la
Municipalidad Distrital de
Cortegana

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Cortegana-Celendín-Cajamarca

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CORTEGANA
ING. WILSON IBRAHIM PUMPA
RESPONSABLE DE ATM

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Cortegana, mediante **Ordenanza Municipal N° 03-2023-MDC** de fecha 11 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

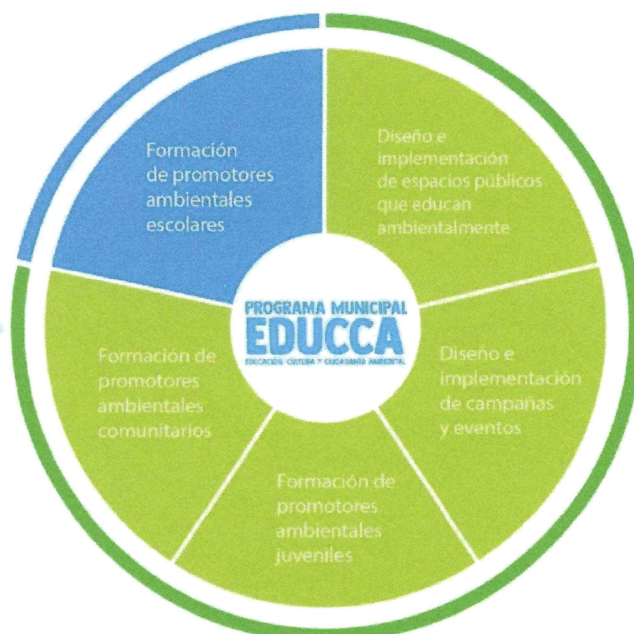
Bajo este enfoque, la UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cortegana, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-CORTEGANA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	Número de PAE acreditados	10 PAE acreditados	Computadora, impresora, refrigerio, proyector	Abril	Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines, unidad de Educación, Cultura y Deporte
	2. Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	01 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes		Abril	
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de PAE capacitados	12 PAE capacitados	Computadora, impresora, refrigerio, proyector	Abril	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	03 docentes capacitados		Abril	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA		mayo	
	6. Capacitación a PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar (PAE). B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de	Número de proyectos ambientales implementados por	01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Computadora, impresora, refrigerio, proyector	abril	

	un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica. E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) F) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales. G) Prevención de incendios forestales	los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	• 12 PAE reconocidos • 03 docentes reconocidos • 02 instituciones educativas reconocidas		junio	100
					mayo	
					mayo	
					mayo	
					mayo	
					mayo	
					junio	
		7. Implementación de campañas: - Segregación en fuente - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.				

MUNICIPIO DISTRITAL DE
 CAYASHA
 INI WILSON HOYOS POMPA
 CIP N° 246861
 RESPONSABLE DE ATM

	8.Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar biohuerto productivo y su compostera B) Implementar jardín botánico local. C) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica D) Implementación de una campaña sobre: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o introducida.								
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.						junio		100

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	mayo julio	Computado ra,pepel,im presora, banners,pin tura,brocha s, pinceles,co ntenedores, etc.	Unidad de Limpieza	1500
	2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico - Banners informativos en la vía pública (pasacalles) - Murales con mensajes educativos en la vía pública. - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.						

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
 TAYNAS PUMPA
 44551
 DE ATM

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar: - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario. 3.- Mantenimiento de los espacios implementados.								Pública, Parques y Jardines	100
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas. 2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos	02 campañas informativas realizadas 20 personas que participan en campañas informativas 01 eventos realizados con temática ambiental 20 personas que participan en eventos						Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines	50

	A) Campaña¹ RECICLA Ya (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, etc.) generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc. B) Campaña “Distrito” Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. C) Campaña reforestación con especies locales para la	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 50 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 01 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 05 materiales comunicacionales gráficos generados • 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Computadora, banners, afiches, impresora, proyector, aplicativos informáticos	Junio-septiembre	150
--	---	--	--	---	------------------	-----

¹ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

	restauración de áreas degradadas u ornato.						
	D) Campaña para la prevención de incendios forestales						
	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental .		mayo			30	
	4. Elaboración de material comunicacional grafico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)		Junio			60	
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)		Mayo			30	
	6. Implementación de eventos ² ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Seminarios - Foros por ejemplo "Las áreas verdes y su importancia". - Concursos - Pasacalles		julio			30	
	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre		Mayo-septiembre			20	

² Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria								
	8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)		junio						20
	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados							0
	2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ							0
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ							0
	4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ							0
	5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ							
	- Capacitación a PAE	• Número de PAJ reconocidos							
	- Capacitación a PAC								
	- Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares								
	- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente								
	- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc.								
		Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines							0

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	4 PAC acreditados 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 02 actividades en la que participan los PAC	Computador, proyector, contenedor es, banners, afiches	Mayo	Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines	10
	2. Acreditación de PAC.				mayo		10
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.				mayo		50
	a) Capacitación a PAC: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.				junio		20
	- Manejo de residuos sólidos en el ámbito				junio		20
	- Siembra y cosecha de agua en coordinación con las Autoridades Administrativas del Agua (AAA-ANA).				junio		20
	- Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias).				junio		20
	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:				agosto		30

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
 CAYMA
 OFICINA DE
 PLANIFICACIÓN Y
 MONITOREO
 DE A/TM

[illegible]

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	500
SUB TOTAL	500

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1900
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	340
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	0
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	240
SUB TOTAL	2480

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	500
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2480
TOTAL	2980

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CORACAN
REG. MUNICIPAL N° 240851
RESPONSABLE DE A.T.